

# ESCAPE

## HISTORIAS DE UNA EMANCIPACIÓN

QUÉ DEBES SABER Y QUÉ PASOS HAS DE SEGUIR PARA INDEPENDIZARTE

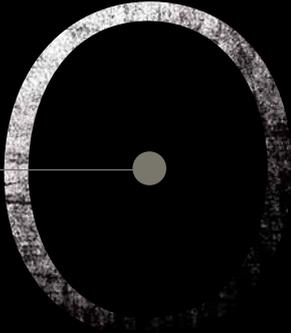
REALIZA:



COLABORA:



Desde Jóvenes de CCOO de Aragón ponemos a tu disposición toda la información necesaria para ayudarte con los pasos a seguir en tu proceso de emancipación. Sabemos de las dificultades existentes en estos momentos no ya para emanciparte, sino para encontrar o mantener un puesto de trabajo. Pese a estas dificultades ni nos vamos a rendir ni vamos a dejar de prestarte todo el asesoramiento que necesites sobre formación, empleo o sobre cómo solicitar las ayudas a la vivienda en el régimen de compra o alquiler.



Hemos llamado "Escape" a esta guía porque hoy, para los jóvenes, emanciparse es casi una película en la que tenemos el papel del protagonista. Un protagonista que siente la necesidad de huir para poder seguir desarrollando su vida y donde el resto de personajes de la trama intentan obstaculizar el camino hacia su plena libertad. Las localizaciones de "Escape" son puentes, habitaciones superpobladas o estancias familiares donde florecen las fricciones. Localizaciones a las que muchos jóvenes nos vamos a ver relegados a vivir si al calor de las presiones de "los mercados" eliminan o recortan las ayudas a la emancipación. Y eso, en el mejor de los casos.

"Escape" no termina en esta publicación, sino que se amplía con numerosas intervenciones en centros de estudio, universidades o centros de trabajo. Allí donde tú estás, nosotros estamos. De esta manera, podrás consultarnos todas las dudas que tengas en cualquiera de los campos que tratamos. "Escape", como muchas otras acciones de Jóvenes de CCOO de Aragón, forma parte de nuestro papel como sindicato de clase porque nuestra actividad no sólo se ciñe a luchar y trabajar por la promoción de los derechos laborales. El desarrollo de una sociedad se mide, además de por el derecho a un trabajo digno, por la capacidad de la misma de generar un bienestar social, físico y psíquico.

emancipaciON

# N

# Buscar empleo

La búsqueda de empleo es un proceso que requiere planificación, dedicación y constancia. Es necesario aprender los pasos de este proceso y llevarlos a la práctica.

Las empresas esperan que los jóvenes posean además de cualificación y competencia profesional, una serie de capacidades, cualidades, habilidades y destrezas profesionales como por ejemplo; disponibilidad, capacidad de trabajo en equipo, flexibilidad, competitividad...

## Recursos para el empleo

Existen muchos procedimientos y lugares para buscar trabajo. Todos son útiles, pero es cierto que algunos lo son más en función del puesto que se busca y según las características de la persona que busca trabajo. No obstante, **te recomendamos que utilices la mayor parte de ellos**, pues de esta manera tendrás más posibilidades de encontrar un empleo.

### ¿Cómo?

GENTE CONOCIDA  
INAEM  
SINDICATOS  
BOLSAS DE TRABAJO  
EMPLEO PÚBLICO  
EMPRESAS DE SELECCIÓN  
AUTOCANDIDATURA  
PRENSA Y ETT  
AGENCIAS DE COLOCACIÓN  
COLEGIOS PROFESIONALES  
ASOCIACIONES  
EMPRESARIALES

## Objetivo profesional

Para comenzar el proceso de búsqueda de trabajo es importante saber qué tipo de ocupaciones estás dispuesto a aceptar o rechazar, y por qué razones. Por eso, es necesario concretar la ocupación en la que buscas empleo. Con esto conocerás tu objetivo profesional; **la ocupación que quieres conseguir y que es adecuada a tus características personales y profesionales**. Debes dirigir tus esfuerzos a buscar empleos que encajen con tu perfil profesional. A partir de este objetivo profesional vas a definir tu proyecto o itinerario profesional, que es el plan que realizarás en el proceso de búsqueda de empleo.

No te olvides de llevar un **CV actualizado**

+ info

SECRETARÍA DE JUVENTUD DE CCOO

# looking for **BRIDGES**



“ **Cuando camino  
bajo un puente  
no veo agua ni  
piedras grises.**

Veo un espacio diáfano  
donde imagino líneas  
con formas de sillas,  
puertas, mesas o sofás.

”

# Formación

La incertidumbre por la consecución de un trabajo y su mantenimiento, lleva a las personas que buscan empleo a cursar estudios complementarios a su formación, y los realizan tanto en períodos de desempleo como en periodos en los que están ocupados. Por eso, además de la formación reglada es importante conocer el resto de formación. La formación está compuesta por los siguientes subsistemas;

**Reglada** que se imparte en el ámbito del sistema educativo.



**Ocupacional** dirigida a desempleados, se imparte por el Inaem, Sindicatos, Ayuntamientos, y centros colaboradores.

**Continua** dirigida a trabajadores en activo, es impartida por organizaciones sindicales y empresariales.

Si estás interesado en algún curso pásate por CCOO y te informaremos!

# EL GRITO

de buenos días

“ **Es lo que  
ultimamente mi madre  
y yo hacemos cada  
mañana al levantarnos.**

07.00 am, primer encontronazo:  
una taza mal colocada, un no sé si  
vendré a comer... Aunque nos  
queramos, necesito un descanso de  
ella. Y ella de mi.

”



# LOFTS

## ADOSADOS



“

**O las vistas desde la parada del autobús del polígono donde trabajo.** Con ochocientos euros por ocho horas diarias, no es que no alcance para un loft en el Village, es que no tengo ni para compartir apartamento.”

# mundo laboral

Después de recorrer un largo camino de conocimiento personal, la búsqueda de ofertas de empleo, puesta en contacto con empresas, superación de sus procesos de selección... finalmente culmina tu esfuerzo y habrás encontrado un empleo. Antes de comenzar con tu nuevo trabajo, **nos gustaría proporcionarte información sobre cómo está regulado el mundo laboral** para que seas capaz de moverte en él sin dificultad.

Qué me  
interesa  
**saber...**

antes  
durante  
después

# ...antes de empezar a trabajar

## Contrato

El contrato consiste en un pacto que se establece entre la empresa y tú, según el cual realizarás una labor bajo su dirección a cambio de una retribución económica.

**Es muy importante que leamos lo que vamos a firmar para saber a qué nos comprometemos y a cambio de qué.**

## Preafiliate!

Si eres estudiante obtén el carnet de preafiliado Zip. Obtendrás todas las ventajas de CCOO comprimidas en un solo carnet, incluido el asesoramiento que necesites en tu proceso de emancipación.



## Período de prueba

Se trata de un período durante el cual el contrato puede romperse por cualquiera de las dos partes (empresa o tú) **sin razón alguna, y sin preaviso.**

Durante este tiempo, el trabajador tendrá los mismos derechos y obligaciones del puesto de trabajo que si formase parte de la plantilla.

## Convenio colectivo

Es el contrato negociado y celebrado por los representantes de los trabajadores y empresarios en el que se recogen tus condiciones de trabajo.

Entre otros elementos, el convenio establece la duración y distribución de la jornada laboral, el salario, el periodo de vacaciones y las medidas de conciliación de la vida personal y laboral. Existen convenios sectoriales (textil, comercio, publicidad, etc..) de ámbito estatal y provincial, aunque en algunas ocasiones se firman convenios a nivel de empresa.

**En cuanto empieces a trabajar pásate por Comisiones Obreras y pídenos una copia del convenio colectivo de aplicación.** Recuerda que la aplicación de uno u otro dependerá la actividad de la empresa en la que estés trabajando y no de tu formación.

## Jornada laboral

Es el tiempo que dedica el trabajador a trabajar. Se encuentra regulada en el artículo 42 de la Constitución Española y en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, aunque **siempre debemos de tener en cuenta los convenios colectivos y el tipo de contrato.**

# ...cuando **estás** trabajando

## Salario

Se trata del pago que recibes a cambio de tu trabajo y se compone de salario base y de complementos.

**Ten en cuenta que una cosa es el salario bruto y otra el neto.**

La cantidad que recibes es el salario neto, y consiste en descontar del salario bruto tu cotización a la Seguridad Social y la retención de una cantidad que se designa al pago de impuestos.

## Vacaciones y permisos retribuidos

La duración mínima de las vacaciones anuales es de 30 días naturales, incluidos días festivos o no laborales, ampliable por Convenio Colectivo o contrato individual.

La retribución durante las vacaciones debe ser la misma que se recibe cuando se trabaja, únicamente no se recibirán las cantidades correspondientes a las horas extra o dietas en el caso de que se cobraran normalmente.

El trabajador previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por alguno de estos motivos y por el tiempo siguiente;

**Matrimonio**\_15 días.

**Traslado del domicilio habitual**\_1 día.

**Funciones sindicales**\_Lo establecido en la ley o convenio colectivo.

**Cumplimiento de deber inexcusable de carácter público y personal** tiempo indispensable.

## Nómina

Es el documento en el que figura el pago mensual del salario. **Debes firmar dos copias, una es para el empresario**

**y otra es para ti.**

Nunca podrá ser inferior al Salario Mínimo

Interprofesional. Además del salario tienes derecho a dos pagas extraordinarias que pueden o no ser prorrateadas durante el año

# SPACE ODDITY



“ De pequeño quería ser astronauta y caminar sobre órbitas. Más tarde escuché Space Oddity y quise viajar a Londres y convertirme en David Bowie. Ahora me conformo con que me dejen viajar fuera de mi casa. ”

“

O el alquiler, o el recibo  
de la luz. Es lo que hay ”

# ENGAN- CHADOS



# ...cuando **se pone fin** a tu contrato

Siempre debes tener en cuenta

- IIII NO FIRMES EL CONTRATO SIN LEERLO
- IIII TIENES DERECHO A UNA COPIA DE TU CONTRATO
- IIII CONSIGUE EL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR O RAMA EN LA QUE TRABAJAS
- IIII ENTÉRATE DE QUIÉN ES TU REPRESENTANTE SINDICAL
- IIII COMPRUEBA QUE LO QUE COBRAS COINCIDE CON TU NÓMINA
- IIII CONSERVA TODAS LAS NÓMINAS
- IIII NO FIRMES EL FINIQUITO SIN ASESORARTE ANTES

## Extinción de la relación laboral

La relación laboral que une a empresa y trabajador puede acabar por múltiples motivos; sin causa justificada; por causa justificada; por muerte, jubilación o invalidez permanente de la persona contratante; por fuerza mayor, entre otras.

## Despido

El despido puede ser;

**Disciplinario (justificado)** producido por faltas repetidas o injustificadas de asistencia o puntualidad, desobediencia, embriaguez...y recae la responsabilidad sobre el trabajador.

**Improcedente (injustificado)** cuando el empresario decide terminar la relación laboral antes de que finalice el contrato y tú no estás de acuerdo. Para saber qué debes hacer consúltanos en la Secretaría de Juventud.

## Finiquito y liquidación

Cuando se finaliza tu relación laboral tienes derecho a percibir;

**Salario que se te adeuda**

**La parte proporcional de pagas extra que has generado**

**La cantidad correspondiente a las vacaciones no disfrutadas**

**La indemnización correspondiente (si fuera el caso)**

El finiquito es el documento que acredita que la empresa ha puesto a disposición del trabajador las anteriores cantidades. Sólo deberás firmar si todas las cantidades que aparecen en él son correctas, sino es así, firma la recepción indicando **no conforme**.

Si tienes dudas; no sabes si tu finiquito es correcto, crees que te han despedido injustamente... acércate a CCOO y te ayudaremos a defender tus derechos.

# LA ÚNICA VEZ QUE PUDE SER PREMATURO

“ Y a partir de entonces...

Todo se ralentizó, años de formación que pasaron despacio: «estudia y tendrás un buen trabajo» me decían con un tono solemne. Estudié, estudié más y seguí estudiando, pero la rueda giraba cada vez más lenta. Veinti muchos y ese buen trabajo que me prometieron no llega. Veinti muchos y, como muchos becarios, sigo durmiendo en una cama de 80. La única a la que puedo acceder. La misma de todos estos años.

”



# vivienda

Para completar tu proceso de emancipación debes encontrar una vivienda que se adecue a tus posibilidades y necesidades. Por eso, te conviene conocer todas las posibilidades que existen, cómo está el mercado de la vivienda, las ayudas a las que puedes optar, etc..para poder seleccionar la opción que más encaje con tus necesidades. Tanto si eliges la opción de compra como la de alquiler has de tener en cuenta;

Dónde  
**busco...**

familiares  
amigos  
prensa  
internet  
calle  
inmobiliarias  
administraciones

## ¿Que servicios de información dispongo para el alquiler?

Los principales servicios en materia de vivienda que disponen las administraciones son:

### **BOLSA DE VIVIENDA JOVEN ZARAGOZA**

Servicio Municipal de Juventud.  
Pza de San Carlos, 4

**TEL//976.721.881**

**viviendajoven@zaragoza.es**

### **ZARAGOZA-ALQUILA**

C/ San Pablo 48

**TEL//901.101.120**

**www.zaragozalquila.es**

### **VIVIENDA PROTEGIDA**

Paseo Constitución, 29 dup.  
(entrada por Mariano Escar)  
y c/San Pablo 48

**TEL//900.122.132**

(PEDIR CITA PREVIA)

### **BOLSA ALQUILER HUESCA**

Instituto Aragonés  
de la Juventud en Huesca.  
C/ Ricardo del Arco, 4ªplanta

**TEL//974.293.025**

**alquilerjovenhuesca@aragon.es**

## ¿Qué ayudas dispongo para el alquiler?

### **AYUDAS DE ALQUILER PARA JÓVENES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

Para jóvenes mayores de 18 años y menores de 35.

**Cuantía:** entre el 30% y el 50% del alquiler y bonificaciones para pisos en Casco Histórico y Barrio Oliver.

**Duración:** esta subvención tiene una duración anual y existe la posibilidad de renovarla una sola vez.

**TEL//976.721.871-976.721.872**

**www.zaragoza.es/juventud**

### **RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN**

Para jóvenes entre 22 y 29 años, ambos inclusive.

**Cuantía:** el importe de la ayuda es de 210€/mes para el pago de la renta del alquiler, más 600€ de préstamo para la fianza y 120€ si necesitas aval bancario.

**Duración:** tiene una duración máxima de 4 años, sean o no consecutivos

**TEL//900.122.132**

**WWW.VIVIENDARAGON.ORG**

Tambien puedes dirigirte al Instituto Aragonés de la Juventud,  
C/ Franco y López

**TEL//976.716.990**

**emancipacionvivienda.iaj@aragon.es**

### **AYUDAS FINANCIERAS A LOS INQUILINOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

Solicitar información

**TEL//900.122.132**

**www.viviendaragon.org**

[http://www.viviendaragon.org/Files/auloce/9\\_AyudasFinancierasInquilinos.pdf](http://www.viviendaragon.org/Files/auloce/9_AyudasFinancierasInquilinos.pdf)



URBAN

## ¿Que ayudas dispongo para la compra?

Las condiciones de las subvenciones pueden variar según la convocatoria anual.

Es conveniente que te informes de las condiciones actualizadas antes de solicitar las ayudas.

Estas son las ayudas que te pueden proporcionar las Administraciones para la compra de vivienda.

### **HIPOTECA JOVEN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

Es un préstamo hipotecario, fruto de un convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y una entidad financiera, que ofrece condiciones especiales para facilitar a los y las jóvenes entre 18 y 35 años la adquisición de vivienda habitual, tanto nueva como de segunda mano.

Solicita una cita previa en los teléfonos

**TEL//976.721.871- 976.721.894**

para recibir información sobre este préstamo y hacer una simulación.

**[www.zaragoza.es/juventud](http://www.zaragoza.es/juventud)**

### **GOBIERNO DE ARAGÓN. TOC TOC**

El Gobierno de Aragón ofrece ayudas para la adquisición de Vivienda en dos modalidades:

Vivienda ya construida

Vivienda nueva protegida

Infórmate en las oficinas del

Gobierno de Aragón

en Paseo Maria Agustín,36, puerta 3

(Edificio Pignatelli),

**TEL//976.715.119**

**[www.aragon.es](http://www.aragon.es)**



REALIZA:



JÓVENES CCOO ARAGÓN  
C/ Santa Lucía 9, bajos. Zaragoza.  
Teléfono: 976 291 381



COLABORA:

